Carta de Reconocimiento o Carta de No Adeudo
Trámite de Conclusión de la Beca

Para la solicitud de una nueva beca, en caso de que la persona aspirante haya tenido o solicitado un apoyo anterior, aun cuando éste se haya o no concluido o haya o no obtenido el grado por cualquier motivo, es indispensable que haya realizado con anticipación el Trámite de Conclusión de la Beca anterior para obtener la Carta de Reconocimiento o Carta de No Adeudo, según el caso.

- Cuando la Conclusión de la Beca sea posterior al 1 de enero de 2026, la fecha de inicio de la nueva beca será a partir del primer día del mes en que se haya obtenido dicha conclusión.

- En caso de que la fecha de la Conclusión de la Beca sea anterior a la fecha de inicio de estudios del periodo lectivo, la nueva beca será a partir del inicio del periodo de estudios comenzando desde el primer día del mes.

- Cuando la Conclusión de la Beca sea anterior al 1 de enero de 2026, la vigencia de la nueva beca será a partir del inicio de estudios del periodo lectivo.

Todas las solicitudes de Conclusión de Beca se deberán presentar conforme a lo indicado en el portal del SECIHTI en Internet.

https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/

Para más información sobre el trámite de conclusión de beca ponemos a su disposición el correo conclusiondebeca@secihti.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. 55 5322 7700
www.secihti.mx